



DECRETO N° 1763

CHIGUAYANTE, **29 JUL 2016**

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director De Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 343 de fecha 13 de Julio de 2016; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 387 de fecha 19 de Julio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones iguales o menores a 10 UTM; La necesidad de adquirir e instalar un sistema de extracción de aire en el centro integral Ruka-Antú del Cesfam Pinares; y el cuadro de evaluación con propuesta de adjudicación de las tres propuestas recibidas.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente ANDRES VASQUEZ GAMONAL E.I.R.L. (AVG CLIMATIZACION) RUT 76.373.465-K, para el suministro e instalación de un sistema de extracción de aire en el centro integral Ruka-Antú del Cesfam Pinares, por un monto total de \$ 411.740 (Cuatrocientos once mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal contratación a la cuenta 215.22.06.001.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A. DIRECTORA (E) DAS

VRB/GDR/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



03 AGO 2016

